



# Resolución Ministerial

## 557-2001MTC/15.01

Lima, 29 de noviembre de 2001

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 552-2001-MTC/15.01, se designó a la Comisión Especial que tendrá a su cargo la presentación de alternativas a las que se contrae la recomendación N° 1 del Informe AUD-I-N° 009-2001-02-4354/MTC.15.08;

Que, de la lectura del artículo 1° de la resolución mencionada se ha consignado erróneamente como Contadora Pública Colegiada a la señora Cecilia Medrano de Cayo, que conforme lo señala el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material en el acto administrativo puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por lo expuesto resulta necesario expedir el acto administrativo que corrija formalmente dicho aspecto al haber mediado un error material;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 552-2001-MTC/15.01, referido al extremo que señala como miembro de la Comisión Especial a la "CPC Cecilia Medrano de Cayo", debiendo ser lo correcto "Sra. Cecilia Medrano de Cayo".

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la comisión Especial designada por la Resolución Ministerial N° 552-2001-MTC/15.01.

Regístrese y comuníquese.



  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción